



DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. N°7

Exp. N° 2023-25-3-000034

Montevideo, 5 de enero de 2023

VISTO: La necesidad de realizar un llamado de aspirantes a interinatos y suplencias de la asignatura **Administración y Contabilidad**, presentada por la Inspección de Matemática.

RESULTANDO: Que la Inspección de Matemática define y eleva las bases particulares que regirán dicho llamado.

CONSIDERANDO: Que es necesario efectuar una convocatoria a aspirantes que permita la actualización de méritos y el ingreso de nuevos aspirantes para el registro de interinatos y suplencias en la asignatura Administración y Contabilidad con efecto desde el año 2023.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Disponer el llamado de **actualización de méritos** para el registro de interinatos y suplencias en la asignatura **Administración y Contabilidad**.
- 2) Disponer el llamado a **inscripciones por primera vez** para el registro de interinatos y suplencias en la asignatura Administración y Contabilidad con efecto desde el año 2023.
- 3) Recordar a todos los inscriptos o aspirantes que podrán integrar las listas hasta tres (3) asignaturas y hasta un máximo de dos (2) departamentos.
- 4) Instar a **todos** los integrantes de las listas de interinatos y suplencias de la asignatura Administración y Contabilidad a **anotarse** aunque no tengan nuevos méritos que agregar, si desean permanecer en las mismas, estableciendo que para el caso de no inscribirse se entenderá que desisten de integrar las listas correspondientes a partir del año 2023.
- 5) Establecer que serán **requisitos excluyentes** para quienes se inscriban por **primera vez** al presente registro, los que se detallan:



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

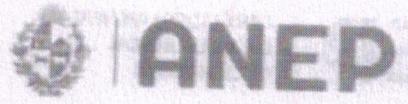
- a) Contar con 18 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- b) Presentar credencial cívica y cédula de identidad vigente.
- c) Presentar Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera.
- d) Cumplir con los requisitos detallados por la Inspección de Matemática.
- e) Contar con carné de salud vigente o constancia de haber iniciado el trámite.
- f) Constancia de no poseer deméritos en ningún organismo en caso de ser funcionario público.
- g) Constancia de trámite de certificado de no poseer antecedentes judiciales.
- h) Constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

6) Establecer que serán **requisitos excluyentes** para los aspirantes que ya **integran las listas** y que pretenden continuar en los registros a partir de la actualización de méritos, los que se detallan:

- a) Presentar credencial cívica y cédula de identidad vigente.
- b) Contar con carné de salud vigente o constancia de haber iniciado el trámite.
- c) Constancia de no poseer deméritos en ningún organismo en caso de ser funcionario público.
- d) Constancia de trámite de certificado de no poseer antecedentes judiciales.
- e) Constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- f) Presentar constancia de actuación docente expedida por los centros educativos correspondientes a los dos (2) últimos años trabajados con excepción del año lectivo 2022. Asimismo, deberá haber sido calificado con 51 puntos o más en los Informes de Dirección, los cuales deberá presentar.

7) Establecer los **requisitos** expresados por la Inspección de Matemática para los aspirantes que se inscriben por primera vez. Se debe cumplir con lo establecido en el Art. 1 del Estatuto del Funcionario Docente y con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Egresado del I.N.E.T. con títulos de Profesor Técnico en Contabilidad y Economía o Profesor técnico en Administración.



DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

• Poseer título de Contador Público o Licenciado en Administración u otro título similar expedido por instituciones habilitadas. En este último caso se analizará grilla curricular.

- Estudiante del I.N.E.T. en la carrera de Profesor Técnico en Contabilidad y Economía o Profesor Técnico en Administración, con 2º año aprobado como mínimo.
- Estudiante de Contador Público o Licenciado en Administración u otro título similar expedido por instituciones habilitadas con 2º año aprobado como mínimo. En este último caso se analizará grilla curricular.

8) Enunciar que para la conformación de los registros dispuestos en obrados solo se evaluarán los siguientes documentos:

- Escolaridad de las carreras mencionadas en RESUELVE 7)
- Informes de Dirección o Inspección del CES.
- Doctorados, Maestrías, Posgrados y Cursos con evaluación, afines a la asignatura Administración y Contabilidad.

9) Fijar el calendario de inscripciones y actualizaciones a seguir para conformar el registro de docentes entre el miércoles 18 de enero y el viernes 3 de febrero de 2023.

10) Disponer que el procedimiento a seguir para concretar la inscripción será vía correo electrónico a la dirección inspeccionmatematica@gmail.com de la siguiente manera:

- a) Los documentos deberán presentarse debidamente autenticados.
- b) Establecer que los títulos y certificados de cursos con evaluación que provengan del exterior del país deberán estar apostillados.
- c) El docente escanea bajo su responsabilidad de legibilidad y completitud los documentos de acuerdo a esta indicación: un único archivo en pdf en el que incluirá la documentación personal (credencial cívica, cédula de identidad, carné de salud, certificado de trámite de no poseer antecedentes judiciales, constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, Constancia de no poseer deméritos. En el caso de los que se inscriben por primera vez, además el certificado de jura de la Bandera; en el



caso de quienes actualicen méritos, constancia de actuación docente de los dos últimos años trabajados) que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes el que será identificado con su nombre y contenido (Ejemplo: Pérez, Pablo-Requisitos excluyentes)

- d) El docente escanea bajo su responsabilidad de legibilidad y completitud los documentos de acuerdo a esta indicación: un único archivo en pdf en el que incluirá la documentación correspondiente a sus méritos el que será identificado con su nombre y contenido (Ejemplo: Pérez, Pablo-Méritos).
- e) En el cuerpo del mail debe informar: Nombre completo, cédula de identidad, asignatura y los dos departamentos a los que aspira.

- 11) Determinar que no se deberá presentar carpeta de méritos en soporte físico.
- 12) Disponer que los docentes que ya han tramitado el certificado de antecedentes judiciales y el carné de salud presentarán dicho documento o la constancia de estar en trámite, debiendo posteriormente y una vez que se obtenga, remitirlo al correo electrónico inspeccionmatematica@gmail.com. Fecha límite para la entrega de estos certificados viernes 03/03/2023.

Publíquese en página web.

Comuníquese a Inspección General Docente, a Subinspección Jefe y por su intermedio a Inspección de Matemática, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Comunicación Social, a Departamento Docente.

Cumplido, archívese.

Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria